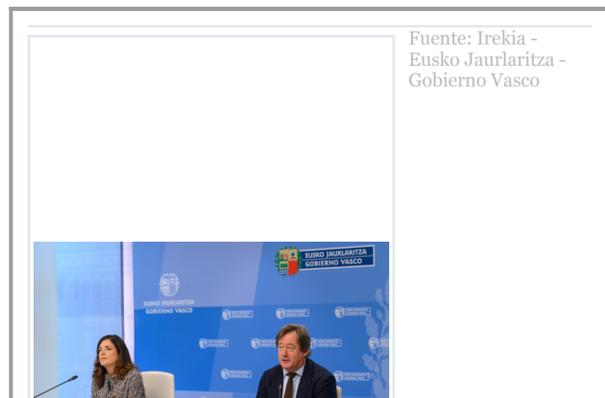


# Lanbide y el Departamento de Cultura y Política Lingüística ponen en marcha el "Programa de apoyo a profesionales de la Cultura", que destinará 2,5 millones a apoyar a las y los trabajadores de los sectores culturales



15 de abril de 2020

- **La consejera de Empleo y Política Sociales, Beatriz Artolazabal, y el consejero de Cultura y Política Lingüística, Bingen Zupiria, han presentado hoy esta nueva iniciativa**
- **Las y los trabajadores culturales que cumplan las condiciones percibirán la cantidad equivalente al 70 % de la media mensual de ingresos netos declarados en el IRPF del año anterior**

La consejera de Empleo y Política Sociales, Beatriz Artolazabal, y el consejero de Cultura y Política Lingüística, Bingen Zupiria, han presentado esta mañana el 'Programa de apoyo a profesionales de la Cultura', que busca ofrecer un soporte económico a las y los trabajadores del ámbito de la cultura afectados por las consecuencias de la Covid 19. A través de este programa, impulsado por Lanbide y el Departamento de Cultura y Política Lingüística, se aportará a las y los trabajadores que cumplan las condiciones la cantidad equivalente al 70 % de la media mensual de ingresos netos declarados en el IRPF del año anterior en la correspondiente actividad cultural o creativa. El límite por preceptor será de 1.200 euros al mes, y el presupuesto total de este Programa es de 2,5 millones de euros.

La consejera de Empleo y Política Sociales, Beatriz Artolazabal, ha señalado que "Lanbide trabaja intensamente en identificar aquellos sectores que puedan verse más afectados por la situación provocada por la pandemia". "La cultura es uno de ellos. Por eso creamos esta nueva línea de subvenciones que sirva para poder mitigar el daño ocasionado por el cese de actividades", ha indicado.

El consejero de Cultura y Política Lingüística, Bingen Zupiria, por su parte, ha subrayado que se trata de una medida muy necesaria en el ámbito de la cultura: "El ámbito de la cultura y la creación es uno de los que más está padeciendo las consecuencias económicas y a nivel de empleo de la pandemia. La programación cultural ha quedado suspendida, se han parado decenas de proyectos y miles de personas están sufriendo estas consecuencias. Creemos que este programa es necesario para ayudar a sobrellevar esta situación a cientos de trabajadores de la cultura y, asimismo, para mantener vivo nuestro tejido cultural, algo que es esencial para nuestro país".

## El Programa

Este Programa está dirigido a personas con residencia personal y fiscal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, mayores de edad y con actividad profesional de artistas en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Además, otra de las condiciones es que deben ser trabajadores y trabajadoras que se hayan visto afectadas por la cancelación de sus programas de actividad como consecuencia de la situación derivada de la Covid-19.

Como norma general, las personas que accedan a este programa percibirán la cantidad equivalente al 70 % de la media mensual de ingresos netos declarados en el IRPF del año anterior en la correspondiente actividad vinculada a la cultura; no obstante, en caso de ser personas que han iniciado su actividad en los últimos meses, deberán presentar el correspondiente impreso de solicitud de inicio de actividad. En el caso de que las y los solicitantes hayan iniciado su actividad en 2020, la ayuda que percibirán será equivalente al Sueldo Mínimo Interprofesional mensual. El Programa abarca el periodo comprendido entre el 13 de marzo, justo antes de que se declarase la Emergencia Sanitaria y el Estado de Alarma, hasta el último día del mes en el que se declare la finalización de la situación de Alarma y se autorice la vuelta a la actividad en eventos presenciales del ámbito de la cultura. En todo caso, las ayudas se ofrecerán por un periodo máximo de 6 meses.

El Programa se gestionará a través de Lanbide, en colaboración con el Departamento de Cultura y Política Lingüística. En los próximos días se dictarán, por medio de resolución del Director General de Lanbide, las normas procedimentales, impresos, plazos y demás elementos necesarios para la puesta en marcha de este programa. El objetivo es que el Programa pueda estar en marcha antes de que concluya el mes de abril.

El propio programa detallará el conjunto de actividades que podrán acceder a las ayudas, en base a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas. En todo caso, se tendrán en cuenta actividades profesionales vinculadas a la creación; el comercio de productos culturales; las artes gráficas y reproducción de soportes grabados; actividades audiovisuales; actividades de fotografía; actividad de edición; actividades de bibliotecas, archivos, museos y patrimonio; auxiliares de grabación de sonido y edición musical; actividades de grabación de sonido y edición musical; fabricación de soportes y aparatos de imagen y sonido, e instrumentos musicales; actividades de traducción y formación de idiomas; o educación cultural.

